



123/ MINORACIÓN DEL GASTO APROBADO PARA LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA EL AÑO 2025.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº07-04-2022/O/013 de fecha 7 de abril de 2022 de Aprobación de las Bases de las Ayudas de Emergencia Social.
2. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº19-02-2025/O/020 de fecha 19 de febrero de 2025 de Aprobación del gasto de las ayudas de emergencia social para el año 2025.
3. El informe emitido por el Director General de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad en el que se hace referencia al gasto efectuado en las ayudas de emergencia social en el año 2025 teniendo en cuenta los expedientes tramitados hasta la fecha y el saldo disponible en el mes de noviembre y en el que se propone la minoración del gasto aprobado para ajustarlo al gasto real.
4. La Propuesta de Acuerdo formulada al efecto por la TAG de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.
5. El Informe de Fiscalización previa emitido, con fecha 25 de noviembre de 2025 por el Interventor General/Interventor General en funciones.

Acuerda:

Primero: Minorar el gasto aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2025 con el siguiente detalle:

Aplicación PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE MINORAR	A
23100 48096	Ayudas de emergencia social ordinarias	480.000,00 €	
23100 48097	Ayudas de emergencia social para evitar corte de luz y gas	80.000,00 €	



Segundo: Dar traslado del presente Acuerdo a la Base Nacional de Subvenciones.